

**GUIA TECNICA
PARA LA IMPLEMENTACION DE**

**PROGRAMAS INTERNOS
DE PROTECCION CIVIL**

© 1995 Secretaría de Gobernación
Subsecretaría de Protección Civil
y de Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Protección Civil
Impreso en México.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
SUBSECRETARIO DE PROTECCION CIVIL
Y DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

ING. ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL

CONTENIDO

	<u>Pág</u>
PRESENTACION	7
I. UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL	11
1. DEFINICION	11
2. OBJETIVO	11
3. ORGANIZACION	11
4. FUNCIONES	12
4.1 NIVEL CENTRAL	12
4.2 PARA CADA INMUEBLE	12
II. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL	14
1. DEFINICION	14
2. OBJETIVO	14
3. DESARROLLO DEL PROGRAMA	14
3.1 SUBPROGRAMA DE PREVENCION	15
3.1.1 DEFINICION	15
3.1.2 FUNCIONES	15

3.2	SUBPROGRAMA DE AUXILIO	22
3.2.1	DEFINICION	22
3.2.2	FUNCIONES	22
3.3	SUBPROGRAMA DE RECUPERACION	24
3.3.1	DEFINICION	24
3.3.2	FUNCIONES	24
III.	ANEXOS	27

PRESENTACION

La República Mexicana, como todos los países, afronta, año con año, problemas derivados de la ocurrencia de fenómenos naturales o humanos, más numerosos y difíciles de resolver, por lo que el Gobierno de la República encara el imperativo de aplicar mayores y mejores recursos, para atender las necesidades básicas de seguridad de la población.

Al dar una mirada al contexto histórico constatamos que la ocurrencia de calamidades, así como el esfuerzo del hombre por prevenirlas no son eventos nuevos. En efecto, los fenómenos naturales se han registrado desde tiempo atrás en el territorio nacional, pero solamente su interacción con los núcleos humanos y la infraestructura física es lo que los ha configurado como desastres.

El Sistema Nacional de Protección Civil, desde su creación, ha encaminado su esfuerzo a desarrollar, mejorar y fortalecer las acciones comprendidas dentro del subprograma de prevención; la experiencia adquirida al paso del tiempo, al presentarse un fenómeno natural o tecnológico, ha demostrado que además de lo significativo del costo humano, los costos social y económico son muy altos, y por ende, las acciones de auxilio y de vuelta a la normalidad son día a día cada vez más complejas y difíciles de aplicar, por lo que es de gran relevancia fomentar de manera coordinada, concertada y responsable en los sectores público, privado y social, acciones de tipo preventivo que coadyuven a prevenir y mitigar en lo posible los efectos de los desastres.

En el marco del Programa Nacional de Protección Civil 1995-2000 se contempla la necesidad de desarrollar e instrumentar y consolidar programas internos de protección civil en el seno de los centros de trabajo.

En ese tenor y con el propósito de apoyar a las dependencias y organismos de los sectores público, privado y social, en la formulación de sus programas internos de protección civil, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Protección Civil, ha elaborado la tercera edición de la "Guía para la Implementación de los Programas Internos de Protección Civil", incorporando algunas adecuaciones en base a los conocimientos y experiencias adquiridos por esta Dirección, al efectuar el seguimiento y evaluación de los programas internos en diversas dependencias, organismos e instituciones que conforman los ámbitos central, paraestatal, financiero y social.

Dicho documento está integrado por tres capítulos; en el primero, se contempla la definición, objetivo y funciones de la Unidad Interna de Protección Civil; en el segundo, se encuentra la definición, objetivo y desarrollo del programa interno de protección civil y, finalmente, en el tercero, se incluye una serie de anexos que muestran de manera objetiva, algunos ejemplos que permitirán una mejor comprensión de las funciones descritas en los capítulos precedentes.

Cabe destacar que cada dependencia u organismo deberá adaptar esta guía de acuerdo a las necesidades específicas de sus inmuebles, sin que esto dé motivo a una desviación de los objetivos que plantea la misma, ya que la estrategia incidirá, merced a acciones de inducción, en la toma de conciencia y aprendizaje de conductas, por parte de la población de las dependencias u organismos integrantes de los sectores público, privado y

social, en términos de fomentar la creación de la cultura de protección civil en este ámbito, coadyuvando a la preservación de las personas y bienes que acceden a las mismas, así como del entorno en que se encuentran ubicados.

I. UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL

1. DEFINICION

Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente.

2. OBJETIVO

Instrumentar y operar el programa interno de protección civil, en los inmuebles de las dependencias y organismos de los sectores público, privado y social, en base a la normatividad establecida dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, por la Secretaría de Gobernación.

3. ORGANIZACION

La unidad interna de protección civil está conformada por las áreas de Oficialía Mayor, Gerencia o Administraciones de Recursos Humanos, de las dependencias y organismos, a nivel central; y para cada inmueble por un responsable del inmueble, jefes de piso y brigadas, las cuales pueden ser de primeros auxilios, de prevención y combate de incendios, de evacuación del inmueble y de búsqueda y rescate (anexo 1)

4. FUNCIONES

Para asegurar una acción integral, concertada y eficiente, se deberán considerar las siguientes funciones:

4.1 NIVEL CENTRAL

- Adecuar el reglamento interior, contrato colectivo u ordenamiento jurídico administrativo correspondiente, a fin de incluir de manera formal la materia y acciones de protección civil.
- Gestionar la ubicación de la unidad interna de protección civil, dentro de la estructura organizacional de la dependencia u organismo.
- Difundir en todos los inmuebles, tanto en el Distrito Federal, como en el interior del país los lineamientos que sobre la materia emita el Sistema Nacional de Protección Civil.

4.2 PARA CADA INMUEBLE

- Diseñar, elaborar y operar el programa interno de protección civil del inmueble.
- Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que están expuestos los inmuebles.
- Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una situación de desastre.
- Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a posibles contingencias.

- Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorios de integrantes de la unidad interna e inventarios de recursos humanos y materiales.
- Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de protección civil.
- Realizar campañas de difusión internas, a fin de coadyuvar a la creación de la cultura de protección civil del personal que labora en la dependencia u organismo.
- Fomentar la participación del personal que labora en la dependencia u organismo para la realización de ejercicios y simulacros.

II. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL

1. DEFINICION

Es un instrumento de planeación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo, pertenecientes a los sectores público, privado y social y se implementa en cada uno de los inmuebles correspondientes, con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger a las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad. (anexo 2)

2. OBJETIVO

Establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a las instalaciones y proteger los bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA

El desarrollo del presente programa está basado en la normatividad, establecimiento de medidas y dispositivos de protección, seguridad y autoprotección para el personal, usuarios y bienes, ante la eventualidad de un desastre.

A fin de hacer una diferenciación con respecto a la eventualidad de un desastre, así como una distinción por función y carácter de las acciones, se han determinado procedimientos sistemáticos subdivididos en tres subprogramas sustantivos del programa de protección civil:

- De prevención
- De auxilio y
- De recuperación

3.1 SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

3.1.1 DEFINICIÓN

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, así como sobre el medio ambiente.

3.1.2 FUNCIONES

a) ORGANIZACIÓN

Esta función contempla que cada dependencia u organismo formalice la creación de la unidad interna, mediante el levantamiento y suscripción de un acta constitutiva, donde se designe al representante o titular de cada una de las instalaciones o inmuebles, a los representantes de piso y a los brigadistas.

Por lo que respecta a la integración de brigadas, es conveniente considerar como criterio básico, el contar con cuatro tipos:

- De prevención y combate de incendios

- De primeros auxilios
- De evacuación de inmuebles, y
- De búsqueda y rescate

La unidad interna, estará integrada por un jefe de inmueble y su suplente, que coordinará a los jefes de piso y sus suplentes; jefes de piso que coordinarán a los brigadistas; y los brigadistas. Considerando la proporción de jefes de piso y de brigadistas en función del diseño estructural del inmueble y de la cantidad de empleados y visitantes.

Los brigadistas, bajo la coordinación de su jefe, ejecutarán las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante desastres, las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la práctica de ejercicios y simulacros, y de la capacitación y adiestramiento que se reciba en materia de protección civil. (anexo 3).

b) DOCUMENTACION DEL PROGRAMA INTERNO

Esta función, cuyo objetivo es el de contar con un documento rector, se circunscribe a desarrollar todos los componentes que forman el programa interno de protección civil que propone la presente guía. Iniciando con el desglose de un programa de actividades específicas, la calendarización de las mismas, la designación de responsables, la determinación de la periodicidad de reuniones de evaluación, así como la elaboración de los informes de cumplimiento correspondientes (anexo 4). El programa deberá ser difundido ampliamente a todos los niveles de la dependencia u organismo. El programa puede ser elaborado por la dependencia u organismo, diseñando un documento tipo no limitativo, el cual podrá ser utilizado en la totalidad de sus inmuebles en la República Mexicana.

c) ANALISIS DE RIESGOS

Esta función se refiere en una primera vertiente, a la concurrencia del responsable del inmueble, jefes de piso y brigadistas, quienes de manera colegiada deberán proceder a la identificación de los riesgos a que está expuesto el inmueble internamente, así como a las condiciones generales del mismo.

La segunda vertiente se refiere a la identificación de los riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble, y que pueden incidir en el mismo. Se estima pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor incidencia en el lugar, ocurridos por lo menos en los últimos cinco años.

d) DIRECTORIOS E INVENTARIOS

Esta función se refiere a la elaboración de:

- Directorio de personas integrantes de la unidad interna de protección civil
- Directorio de organizaciones de respuesta a emergencias
- Inventario de recursos humanos
- Inventario de recursos materiales
- Inventario de inmuebles de la dependencia u organismo

Los directorios deben de contener los nombres, puestos, ubicación física en el inmueble, números telefónicos (de la oficina y particulares) y domicilio particular, de los integrantes de la unidad interna y nombres, domicilio y teléfono de los organismos de emergencia.

Los inventarios contendrán información acerca de la calidad, cantidad y ubicación de los recursos humanos y materiales disponibles, así como el domicilio, teléfono y uso de todos los inmuebles.

La realización de los directorios e inventarios, independientemente del uso interno, tiene por objeto alimentar al Centro de Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil, con información que sirva de apoyo para sustentar la toma de decisiones del Centro Nacional de Operaciones, ante la eventualidad de un desastre.

e) SEÑALIZACION

Esta función comprende la elaboración e instalación de señales de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, en todos los inmuebles de las dependencias de los sectores público, privado y social, homogeneizando colores, tamaños, tipo de material y figuras, conforme a la norma oficial mexicana existente sobre la materia.

El Sistema Nacional de Protección Civil, como resultado de un ejercicio colegiado, al que concurrieron diversas ópticas, experiencias y concepciones, nacionales e internacionales y en coordinación con diversas dependencias del sector público e instituciones académicas, emitió la norma "Señales y Avisos para Protección Civil; Colores, Formas y Símbolos a Utilizar" (NOM-S-PC-1-1992), en el diario oficial de la federación el 13 de julio de 1992, ésta regula los aspectos anteriormente mencionados (anexo 5).

f) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

A esta función corresponde la determinación, estructuración y aplicación de normas y procedimientos inter-

nos de conservación de carácter preventivo y correctivo, tendientes a disminuir la vulnerabilidad de los inmuebles, mediante el óptimo estado de los sistemas eléctrico, hidro-sanitario, de comunicación, gas y equipo de seguridad, etc., evitando posibles fuentes de riesgo y/o encadenamientos de calamidades.

g) NORMAS DE SEGURIDAD

Esta función contempla la determinación y establecimiento de lineamientos de salvaguarda, aplicables a todos los inmuebles de las dependencias u organismos público, privado y social, considerando sus características y el tipo de actividad o servicio prestado, con el propósito de reducir al máximo la incidencia de riesgos en el interior de los inmuebles.

Comprende básicamente la emisión de normas destinadas al control de acceso a los inmuebles, mediante el registro de personas, así como el uso de gafetes o engomados de identificación; a la regulación del uso de aparatos eléctricos y la restricción de entrada a áreas de alto riesgo, etc.

h) EQUIPO DE SEGURIDAD

En base a la estimación del tipo de riesgo y a la vulnerabilidad del inmueble se procederá a la determinación del equipo de seguridad que debe ser instalado en el mismo, para enfrentar una contingencia.

En ese tenor, los extintores deberán ser adquiridos de acuerdo al tipo de material que pudiese originar fuego; la red de hidrantes y tomas siamesas deberán ser colocadas en sitios estratégicos y al alcance de los bomberos; los detectores de humo o calor deberán, ser instalados

particularmente en zonas de alta concentración de materiales inflamables; los aspersores de agua o expulsores de granadas de gas halón deberán ser instalados considerando el valor económico, cultural o artístico del material y equipo que se encuentre guardado, archivado o almacenado; el equipo de seguridad personal de los brigadistas deberá ser adquirido en cantidad y calidad adecuada para su utilización en caso de una emergencia, debiendo constar, al menos, de cascos, lentes protectores, mascarillas para respiración, botas, guantes, lámparas, hachas y palas; los botiquines deberán contener el material mínimo de curación y ser instalados en sitios accesibles, al menos uno por piso. Asimismo, deben colocarse sistemas de alarma electrónicas o manuales y elaborarse un inventario detallado de este equipo de seguridad, a fin de permitir su adecuada ubicación y utilización en caso de emergencia (anexos 6 y 7).

i) CAPACITACION

Es importante que las dependencias u organismos desarrollen e implementen en cada uno de sus inmuebles, un programa específico de carácter teórico-práctico, inductivo, formativo y de constante actualización, dirigido tanto al personal en general, mandos medios y directivos, así como para la formación de instructores y brigadistas.

La definición temática de los cursos y talleres a impartirse considerará los tipos de riesgo a que están sujetos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar; en términos generales, podrán versar sobre primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, organización de brigadas, organización y realización de simulacros, nociones básicas sobre protección civil y estructuración y desarrollo de programas internos.

j) DIFUSION Y CONCIENTIZACION

En el marco de esta función se pretende crear conciencia y promover, entre el personal que labora en los inmuebles de las dependencias u organismos, una cultura de protección civil, a través de la elaboración y distribución de diversos materiales impresos conteniendo pautas de actuación para antes, durante y después de la ocurrencia de un riesgo.

Asimismo, se contempla la presentación de audiovisuales y la realización de jornadas, seminarios y conferencias sobre protección civil o temas afines.

k) REALIZACION DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Esta función comprende el desarrollo de ejercicios y simulacros, en cada inmueble, entendidos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia, mediante los cuales, al tiempo de fomentar en las personas la adopción de conductas de auto-protección y auto-preparación, y de actitudes de prevención, constitutivas de una cultura de Protección Civil, se pone a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas de protección civil.

Los simulacros deben ser planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble.

Dichas actividades pueden ser por su operatividad, ejercicios de gabinete o simulacros de campo, por su programación, con previo aviso o sin él, y por su frecuencia deberán realizarse en primera instancia los ejercicios de gabinete, comprendiendo desde la revisión del diseño y la diagramación hasta el proceso de toma de decisio-

nes, y como consecuencia los simulacros de campo, por lo menos dos veces al año.

Las acciones realizadas en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal, interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación y la menor incurrancia en fallas, en caso de presentarse un evento real. (anexo 8).

3.2 SUBPROGRAMA DE AUXILIO

3.2.1 DEFINICION

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro, a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el Plan de Emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad; comprende el desarrollo de las siguientes funciones:

3.2.2 FUNCIONES

a) ALERTAMIENTO

Esta función define con toda claridad el nombre y ubicación del responsable y suplentes de los operativos en el inmueble, previendo la más amplia difusión entre el personal, a efecto de que quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato; debe prever, así mismo, el establecimiento y difusión entre los funcionarios y empleados del sistema de alerta-miento, para el que se podrán utilizar, alternativa o com-

plementariamente, sirenas, timbres, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificable por el personal, comprendiendo las distintas fases de evolución de la emergencia, utilizando el código sonoro.

b) PLAN DE EMERGENCIA

Comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección, de quienes laboran o acuden a la dependencia u organismo, del propio inmueble y su entorno, y de los bienes y recursos que el mismo alberga, como consecuencia del impacto de una calamidad interna o externa.

El plan debe considerar la designación de un responsable general y su suplente, perfectamente identificados por los jefes de piso y sus suplentes, así como por los brigadistas y el personal de la dependencia u organismo; el establecimiento de un centro de comando debidamente identificado e intercomunicado para emergencias, que tenga bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de las operaciones, así como de las actividades a cargo de las brigadas y de las organizaciones de emergencia participantes; la óptima y oportuna utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, y las operaciones que con arreglo a los distintos tipos de riesgo, internos y externos diagnosticados para el inmueble, deban llevarse a efecto, como la concentración de las personas en las zonas de seguridad, el censo de las mismas y la evaluación de la situación de emergencia.

El objetivo básico de este plan es la puesta en marcha y la coordinación del operativo de emergencia, en función de la calamidad causante, los recursos y los riesgos contemplados.

c) EVALUACION DE DAÑOS

Esta función debe contemplar los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer, y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente cuerpos de emergencia adicionales o apoyo técnico especializado

3.3 SUBPROGRAMA DE RECUPERACION

3.3.1 DEFINICION

Conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad, constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo.

Este tercer subprograma se propone debido a que la reconstrucción y vuelta a la normalidad del inmueble, corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los mismos. Estas acciones están en función de la evaluación de los daños ocurridos, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

3.3.2 FUNCION

a) VUELTA A LA NORMALIDAD

Esta función contempla todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, y de la salvaguarda de

los individuos que ahí laboran o acuden, y que como consecuencia de la calamidad hayan sido evacuados del mismo, a efecto de garantizar que su acceso a la dependencia u organismo se lleven a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.

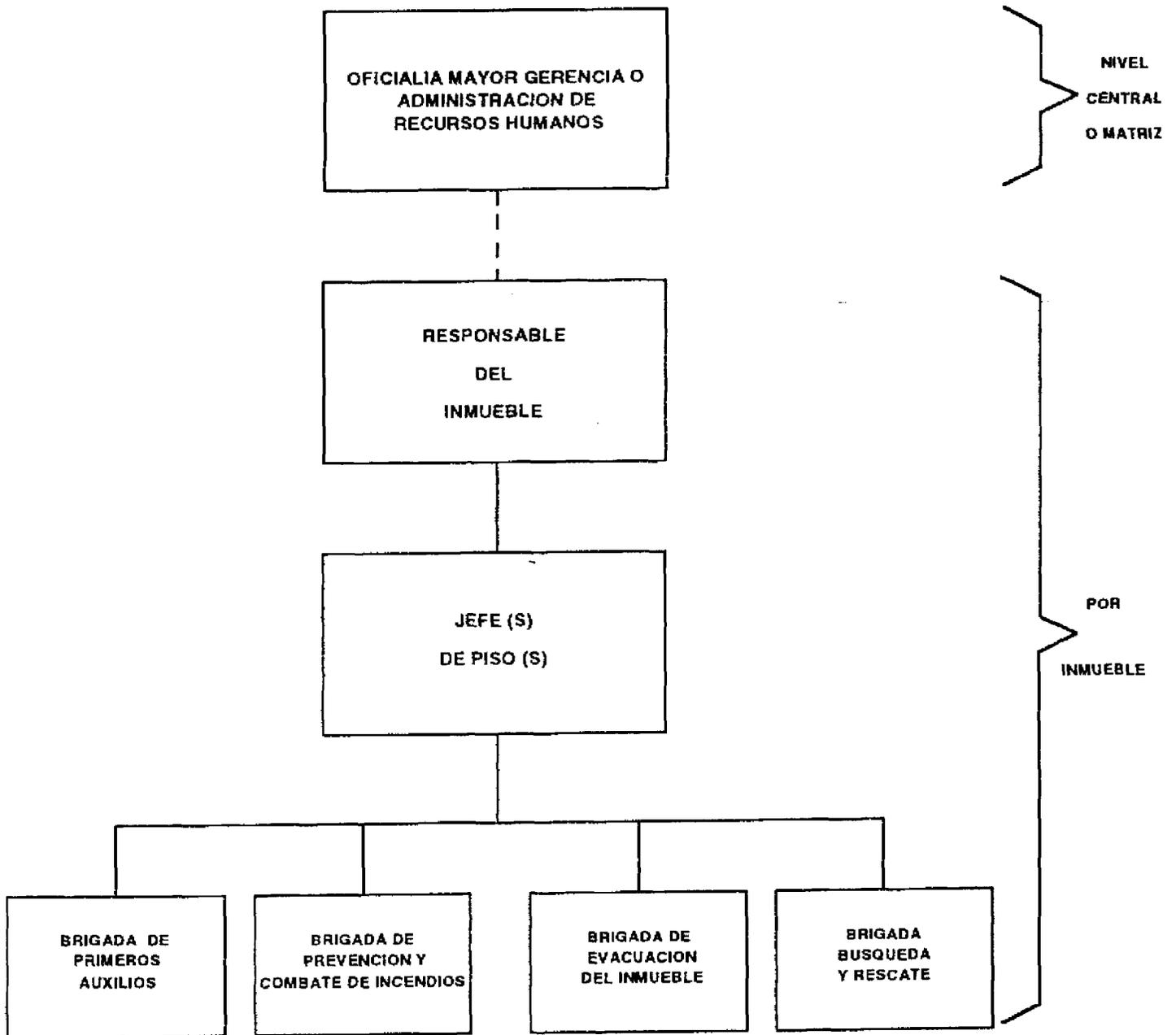
En esa consideración, se deberá proceder a la revisión, por parte de especialistas, de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma revistiera daños aparentes; verificar la seguridad de instalaciones eléctricas y de suministro de gas, a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar una explosión o incendio subsecuente; que no existan derrames de sustancias peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída; que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender.

Una vez habiendo concluido la revisión física del inmueble, y verificado que se encuentre en condiciones de uso seguro, el responsable del inmueble dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de piso correspondiente, así como de las brigadas, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

ANEXOS

ANEXO 1

ORGANIZACION DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL



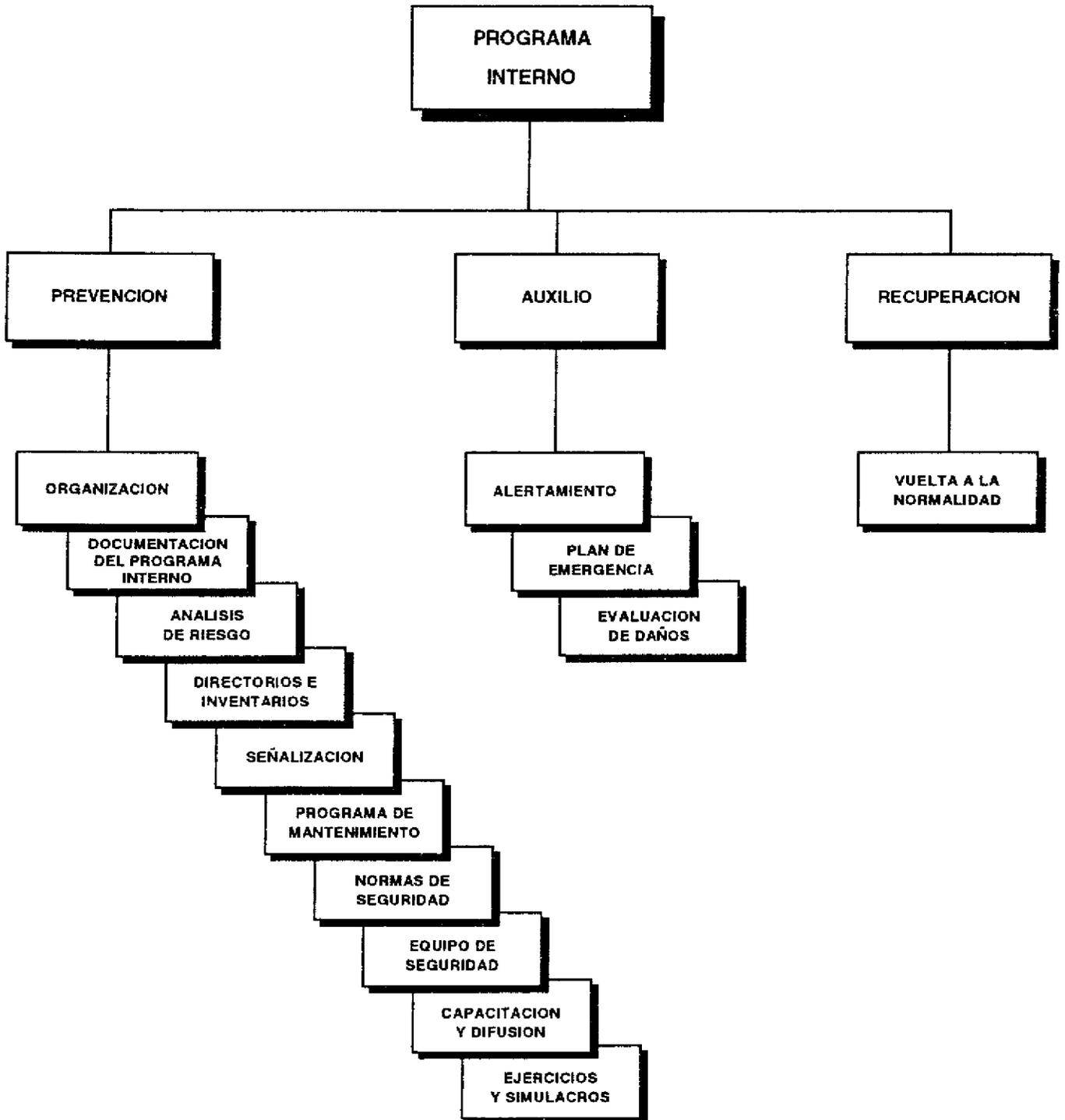
RELACION:

———— FUNCIONAL

- - - - COORDINACION

ANEXO 2

COMPONENTES DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL



ANEXO 3

FORMACION DE BRIGADAS

INTEGRACION

Las brigadas se integran con personal voluntario de la instalación y se capacitan en una o varias funciones de protección civil, las cuales son responsables de realizarlas de manera preventiva o ante la eventualidad de una emergencia, en un espacio físico determinado.

Dependiendo del diseño estructural del inmueble y de la disponibilidad de recursos humanos y materiales, se deberá designar un brigadista por cada diez empleados del total existente en el inmueble.

OBJETIVO

Las brigadas tienen la finalidad de coadyuvar a la salvaguarda de las personas, los equipos y acervo documental existente en el interior de los inmuebles ocupados por las dependencias u organismos.

TIPOS DE BRIGADAS

- Primeros auxilios
- Prevención y combate de incendios
- Evacuación de inmuebles
- Búsqueda y rescate

EQUIPO PARA BRIGADISTAS:

DE PRIMEROS AUXILIOS

- chaleco identificador
- Casco o cachucha
- Lentes protectores
- Botas
- Brazalete
- Botiquín portátil de primeros auxilios
- Camilla

DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

- Chaquetón y pantalón de bombero
- Casco con careta de plástico de alto impacto
- Guantes
- Botas
- Equipo de aire autónomo
- Hacha
- Lámpara sorda

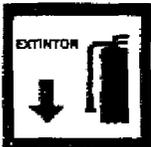
DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES

- chaleco identificador
- Cachucha
- Brazalete
- Lámpara sorda
- Silbato

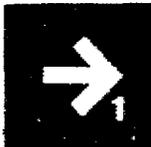
DE BUSQUEDA Y RESCATE

- Overol
- Casco
- Lentes protectores
- Botas
- Guantes
- Brazaletes
- Pico y pala
- Hacha
- Barreta
- Lámpara sorda
- Silbato

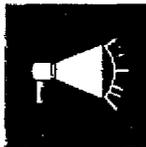
Para señales informativas de emergencia

SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
La ubicación de un extintor	<p>Color: Seguridad rojo Contrastante blanco</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: un extintor con una flecha direccional</p> <p>Texto: EXTINTOR</p>	
La ubicación de un hidrante	<p>Color: Seguridad rojo Contrastante blanco</p> <p>Forma: rectángulo</p> <p>Símbolo: un hidrante con una flecha direccional</p> <p>Texto: HIDRANTE</p>	
La ubicación de una alarma contra incendios	<p>Color: Seguridad rojo Contrastante blanco</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: un timbre con ondas sonoras</p>	
La ubicación de un teléfono de emergencia	<p>Color: Seguridad rojo Contrastante blanco</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: silueta de un auricular</p>	
La ubicación de equipo de emergencia	<p>Color: Seguridad rojo Contrastante blanco</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: un par de guantes y una hacha</p>	

Para señales informativas

SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
La dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	<p>Color: Seguridad verde Contrastante blanco</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: flecha indicando el sentido requerido y el número de la ruta de evacuación</p>	
Zona de seguridad	<p>Color: Seguridad verde Contrastante blanco</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: figura humana resguardándose</p> <p>Texto: ZONA DE SEGURIDAD</p>	

SIGNIFICA	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
La ubicación del lugar donde se dan los primeros auxilios	<p>Color: Seguridad Contrastante</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: cruz equidistante</p>	
El punto de reunión o zona de conteo donde se concentrarán las personas en caso de emergencia	<p>Color: Seguridad Contrastante</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto</p>	
La ubicación de una salida de emergencia	<p>Color: Seguridad Contrastante</p> <p>Forma: rectángulo</p> <p>Símbolo: silueta humana avanzando hacia una salida que se indica con una flecha direccional</p> <p>Texto: SALIDA DE EMERGENCIA</p>	
La ubicación de una escalera de emergencia en el sentido requerido	<p>Color: Seguridad Contrastante</p> <p>Forma: rectángulo</p> <p>Símbolo: silueta humana avanzando hacia una escalera en la que se indica con una flecha el sentido requerido.</p> <p>Texto: SALIDA DE EMERGENCIA</p>	
Lugar reservado para minusválidos	<p>Color: Seguridad Contrastante</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: figura humana en silla de ruedas</p>	
La ubicación de escaleras en el sentido requerido	<p>Color: Seguridad Contrastante</p> <p>Forma: cuadrado</p> <p>Símbolo: la silueta de un tramo de escalera con una flecha en el sentido requerido.</p>	

SIGNIFICA	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
La ubicación de una bocina que se usará en caso de una emergencia	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: un megáfono con ondas sonoras	
La ubicación de una escalera eléctrica en el sentido requerido	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: escalera en el sentido requerido con una figura humana sobre ella	
La ubicación de un módulo de información	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: signo de interrogación de cierre	
La presencia de personal de vigilancia	Color: Seguridad azul Contrastante blanco Forma: cuadrado Símbolo: guardia	

Para señales preventivas

SIGNIFICA	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
Piso resbaloso	Color: Seguridad amarillo Contrastante negro Forma: triángulo Símbolo: figura humana deslizándose	

ANEXO 5

Para señales prohibitivas

SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Prohibido fumar	Color: Seguridad: rojo Contrastante: blanco Forma: círculo con una diagonal Símbolo: un cigarro encendido	
No encender fuego	Color: Seguridad: rojo Contrastante: blanco Forma: círculo con una diagonal Símbolo: un cerillo encendido	
No utilice el elevador en caso de incendio o sismo	Color: Seguridad: rojo Contrastante: blanco Forma: círculo con una diagonal Símbolo: un elevador Texto: NO SE UTILICE EN CASO DE SISMO O INCENDIO	
Prohibido el paso	Color: Seguridad: rojo Contrastante: blanco Forma: círculo con una diagonal Símbolo: silueta humana de pie	

Para señales de obligación

SIGNIFICA	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Uso de gafete	Color: Seguridad: azul Contrastante: blanco Forma: círculo Símbolo: persona portando un gafete Texto: GAFETE	
Registro obligatorio para acceso	Color: Seguridad: azul Contrastante: blanco Forma: círculo Símbolo: bolígrafo	

ANEXO 6

EQUIPO DE SEGURIDAD

LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO A NIVEL CROQUIS

Con el propósito de determinar la distribución de espacios y la ubicación del equipo de seguridad.

PROGRAMAR VISITAS O RECORRIDOS A LAS INSTALACIONES

Con el objeto de determinar puntos o áreas vulnerables a los que está expuesta la instalación (diagnóstico de riesgos), realizar un análisis exhaustivo de las condiciones del inmueble y características de construcción.

DETERMINACION DE LA CANTIDAD Y TIPO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD

En función a la detección de riesgos se debe seleccionar el equipo idóneo, en las cantidades necesarias. Asimismo, debe mantenerse en condiciones óptimas dicho equipo.

INSTALACION DEL EQUIPO DE SEGURIDAD ACORDE A LAS NECESIDADES DERIVADAS DEL DIAGNOSTICO DE RIESGOS

- Sistema de alarma
 - Manual (silbato, campana, etc.).
 - Eléctrica (sirena, lumínica, etc.).



- Equipo para control y combate de incendios
 - Extintores adecuados para cada tipo de fuego.
 - Red de hidrantes.
 - Detectores de humo y calor.
 - Aspersores de agua o gas halón.
 - Tomas de agua.
- Botiquines de primeros auxilios. (anexo 7).
- Equipo de seguridad para brigadistas. (anexo 3)

ANEXO 7

BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

TIPO DE BOTIQUINES

PORTATIL

Es un estuche que puede ser de plástico de alto impacto o de lámina galvanizada, con forma de caja de herramientas para ser transportados con facilidad.

FIJO

Es un estuche que puede ser de plástico de alto impacto o lámina galvanizada, con adaptación para colgarse en la pared.

CONTENIDO DE LOS BOTIQUINES

SOLUCIONES

- 1 frasco de plástico con 250 ml. de jabón neutro líquido
- 1 frasco de suero fisiológico de 250 ml.
- 1 frasco de alcohol de 250 ml.
- 1 frasco de merthiolate
- 1 frasco de benzal de 250 ml.
- 1 frasco de gotas de colirio

MATERIAL DE CURACION

- 10 sobres de algodón esterilizado
- 10 sobres de gasa esterilizada chica
- 10 sobres de gasa esterilizada grande
- 40 curitas
- 4 vendas triangulares (SHARPA)
- 3 vendas elásticas de 10 cm. de ancho
- 4 vendas elásticas de 5 cm. de ancho
- 2 vendas elásticas de 20 cm. de ancho
- 1 venda elástica de 30 cm. de ancho
- 2 rollos de cinta adhesiva de 1 cm. de ancho
- 1 tijera curva de punta roma
- 1 tijera recta de punta roma

MATERIAL ADICIONAL

- 50 abatelenguas
- 50 aplicadores
- 12 alfileres
- 1 termómetro oral
- 1 frasco de sales de amoniaco

MEDICAMENTOS

- 40 comprimidos de ácido acetil-salicílico de 5 gr. (aspirina)
- 30 comprimidos de butilioscina de 10 mg. (buscapina)

- 1 frasco de tabletas de dipirona
- 1 pomada para quemaduras

RECOMENDACIONES GENERALES

- El botiquín debe ser manejado por personas adiestradas en la aplicación de primeros auxilios.
- El botiquín debe mantenerse completo y en buenas condiciones.
- Los medicamentos deben ser controlados y administrados mediante la aprobación de un médico.
- Los medicamentos deben revisarse periódicamente y sustituirse al vencimiento de la fecha de caducidad indicada en el empaque.

ANEXO 8

EJERCICIOS Y SIMULACROS

DEFINICION

Representación imaginaria de la presencia de una situación de emergencia, mediante la cual se fomenta en las personas la adopción de conductas de auto-protección y auto-preparación y se pone a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas de protección civil.

CLASIFICACION

- POR SU OPERATIVIDAD
 - Ejercicios de gabinete
 - Simulacros de campo
- POR SU PROGRAMACION
 - Con previo aviso
 - Sin previo aviso
- POR SU ALCANCE
 - Parciales
 - Integrales

ACTIVIDADES PREVIAS AL EJERCICIO O SIMULACRO

- Formulación de hipótesis y diseño del escenario
- Verificación de recursos a utilizar

- Reuniones preparatorias
- Difusión del simulacro

ACTIVACION Y DESARROLLO DEL EJERCICIO O SIMULACRO

- Toma de tiempo de realización del ejercicio o simulacro (cronometraje)
- Aplicación de procedimientos de actuación de las diferentes brigadas que participen en el ejercicio
- Uso y manejo del equipo de seguridad acorde con la hipótesis planteada

EVALUACION DEL SIMULACRO

- Definición de criterios específicos y globales de evaluación
- Diseño de hojas o cuestionarios de evaluación
- Selección de evaluadores
- Evaluación de la aplicación de los procedimientos de actuación
- Reuniones de evaluación
- Elaboración del reporte final, planteando las deficiencias detectadas y estableciendo las medidas correctivas, con la finalidad de actualizar los planes de emergencia y los procedimientos asociados.